



## ACTUACIÓN Nº 2.12: URBANIZACIÓN DEL MARGEN DE LA HIJUELA DE LA MARQUESA

### Descripción de la actuación:

La actuación consiste en la ejecución de la urbanización de la margen de la Higuera de la Marquesa que linda con el parque colindante, en el tramo comprendido entre calle Alerce y camino Laguna de Gallocanta del municipio de Jerez de la Frontera.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2025, al particular 45 del Orden del Día, aprobó dicha actuación en base al "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL MARGEN HIJUELA DE LA MARQUESA", de fecha de 6 de noviembre de 2025.

La zona a urbanizar se sitúa entre las barriadas de la Pita y el Pinar (situadas al suroeste) y la avenida de Juan Carlos I. Los terrenos sobre los que se afectan se encuentran delimitados por la propia calzada de la calle Higuera de la Marquesa y el parque existente. Dichos terrenos se encuentran en tercio en estado baldíos siendo utilizados como aparcamiento irregular por los vecinos.

### Objetivos perseguidos con la actuación:

El objetivo es la ejecución del vial propuesto en el planeamiento vigente, que contempla una sección de ancho variable entre 15 y 20 m, de los cuales 7 metros centrales son de calzada, ya existente en casi todo el tramo. Se proyectan aparcamientos en batería, de 5 m de ancho en el margen este de calzada situado junto al parque y en línea, de 2 m de ancho, en el margen oeste de la calzada, en el tramo comprendido entre calle Ródano y calle Quejigo. Las aceras serán: la existente en el lado oeste, ya consolidado (alrededor de 2,5 m) y en el lado este, variable entre 3 y 8 m. Se proyecta también la adaptación de la red de saneamiento para garantizar el drenaje superficial, adaptando los pozos existentes a las nuevas cotas proyectadas y a la instalación de nuevos imbornales.

### Plazos y valoración aproximada de la actuación:

Presupuesto Base Licitación (IVA incluido): 548.198,18 €

Plazo de ejecución: Doce (12) meses, a contar desde la fecha de firma del acta de inicio/replanteo de la obra.

### Justificación legal:

Actuación enmarcada en el artículo 129.2.d) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)

## ACTUACIÓN Nº 2.12: URBANIZACIÓN DEL MARGEN DE LA HIJUELA DE LA MARQUESA

Plano de situación de la actuación:

